

nas se rectifique la mensura de los terrenos adjudicados á la Compañía Inglesa, en pago de parte de nuestra deuda externa, con las modificaciones propuestas al art. 2.º por el Sr. Lizarraburu de que el perito á que dicho artículo se refiere sea un Ingeniero designado por el Gobierno.

Leíose el oficio enviado por el Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, relativo á comunicar que esa H. Cámara se conforma con las modificaciones 5.ª hecha por la del Senado á la ley de sueldos, pero que no acepta las restantes. La H. Cámara resolvió no aceptar la negativa de la de Diputados, y que por lo tanto se cumpla, con relación á dichos artículos lo dispuesto por el 67 de la Constitución.

En discusión los considerandos del mismo proyecto fueron negados por la H. Cámara, con lo cual se terminó la presente sesión.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar

Sesión del 16 de Agosto.

Abierta con asistencia de los HH. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arivalo, Barona, Bayas, Cárdenas, Castillo (A), Chaves, Fernandez Córdova, Gomez de la Torre, Livri, Lizarraburu, Matoveller, Montalvo, Moscoso, Muñoz, Ortega, Páez, Peña, Quevedo (B), Quevedo (J. R.), Salazar (Francisco J), Sáenz i Icaraz, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó un oficio del Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, en el que comunica, que esa H. Cámara se conforma con la negativa de ésta al art. 2.º del proyecto de decreto que vota \$2.000 para la construcción de un puente sobre el

no Lita". El H. Señor Presidente ordenó que dicho oficio fuese archivado.

A la Comisión de Redacción pasó el proyecto de decreto que concede al Colegio de Maternidad de Quito, las herencias yacentes que por sentencia judicial se traspasaran al Fisco, en las provincias de Pichincha y se consideró en primera discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la Sociedad Filantrópica del Guayas para conservar y poseer la finca "Calcuta", situada en la jurisdicción del Cantón Yaguachi.

A 3.^a discusión pasó el proyecto que aprueba la Convención celebrada entre esta República y la Francesa sobre comercio y navegación.

Fueron aprobados los dos proyectos siguientes: — 1.^o El que suprime el Oficial Mayor del Archivo del Poder Legislativo; y 2.^o — El que ordena la expropiación conforme a la Ley de cuatro hectarias de terreno en la parroquia de Molleturo. Al discutirse este proyecto, el H. Arvalo, apoyado por el Sr. León y el Sr. Matovele lo substituyó con este otro que fue puesto en consideración de la H. Cámara. — El Congreso de la República del Ecuador. — Decreta. —

Art.^o 1.^o — Se autoriza al Poder Ejecutivo para la expropiación de tres hectarias de terreno, contiguas al camino de Marañal, en el pueblo de Molleturo, que se destinan respectivamente para una iglesia parroquial, una escuela de primeras letras y casas de posada. — Art.^o 2.^o El último lote se subdividirá en las porciones que el Ejecutivo estimare conveniente, las que se enajenarán a distintos postores, con la obligación de establecer casas de posada, en el menor término posible. — Art.^o 4.^o — Para la fijación y el pago del precio de los terrenos que se expropiaren se observarán las reglas establecidas en la sección 22, título 2.^o del Código de Enjuiciamiento civil. — Art.^o 3.^o — Quedan exentos de la expro-

ficiación las casas, patios, corrales, huertas y jardines que de ellas dependan. — Art.º 5.º — Se rectificará y reparará el camino de Naranjal, con preferencia, desde el puerto antiguo hasta el pueblo de Molleturo, y se limpiará el río de Bucay en la parte navegable, necesaria para el tráfico. —

Art.º 6.º — Se destina para los trabajos indicados y la indemnización de los terrenos que se expropiaren, la suma de cuatro mil sucres de lo votado en la ley de presupuesto para obras públicas; y lo que faltare se tomará de los fondos asignados al camino de Naranjal. — Dado S.º

Puesto en discusión se negó el art.º 4.º, reemplazándolo con este otro, por moción del H. Moscoso con apoyo del H. P.º. — Art.º —

"De los fondos asignados para la apertura del camino de Naranjal, síquese la cantidad necesaria para atender con ella a la expropiación de tres hectáreas de terreno, que se hará conforme a la Ley, en el pueblo de Molleturo, para destinadas a la construcción de la iglesia parroquial, escuelas de primeras letras y casas de proadada".

Los demás art.ºs con excepción del 4.º fueron aprobados.

El H. Moscoso dijo entonces, que deseara de dar las mayores ventajas y seguridades posibles a la Municipalidad de Cuenca, había pedido en la sesión anterior que se suspenda la resolución definitiva del proyecto que lo autoriza para contratar un empréstito hasta de \$/50.000 para la construcción de una plaza de abastos y la adquisición de agua potable para la Capital del Acaay. Que en esta virtud hizo una moción la que fue aprobada por la H. Cámara, pero que hallándose suspenso dicho proyecto, deseaba si hallaba apoyo ampliar su moción en estos términos: "El empréstito para la Municipalidad de Cuenca, se hará por dividendos anuales de \$/6.000, al interés máximo del 9%, debiendo

el Presidente de la Municipalidad, poner el V. B. en las planillas que se formen para los gastos de que habla el proyecto."

Aprobada por el Sr. Sr. León y el Sr. Vicepresidente se se puso en consideración de la H. Cámara, la que tuvo a bien aprobarla.

En 1.ª discusión se consideró la Ley de Instrucción Pública, después de leído el oficio del Sr. Sr. Ministro del ramo en el que comunica que S. E. el Presidente de la República tiene a bien someter a la Legislatura extraordinaria actual, dicho proyecto después de pasar a 2.ª discusión, el Sr. Sr. Presidente ordenó que la Comisión de Instrucción Pública presente para entonces el respectivo informe.

Se consideraron por la H. Cámara, las objeciones del Poder Ejecutivo a la Ley reformativa de la Orgánica de Hacienda y tuvo a bien conformarse con ellas.

Leído un Oficio del Sr. Sr. Ministro de Instrucción Pública en el que consulta a la H. Cámara si las Escuelas Agronómicas están bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior de acuerdo con el art. 9.º de la Ley de régimen administrativo, si deben depender del Ministerio de Instrucción Pública como parece que manifiestamente lo declara el proyecto que las establece.

El Sr. Sr. Presidente ordenó pasarse al estudio de la Comisión de Instrucción Pública y declaró terminada la presente sesión, por no haber otro asunto sobre la mesa.

El Presidente
Atte Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar &